

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 24 de Febrero de 2023

EDICIÓN N° 4135

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud  
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Sra. López María Fernanda

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2023**

**0222** - Convalida la Disposición Zonal N° 037/22, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**0223** - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

**0224** - Transforma en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, un (1) puesto "Médico Pediatra", en un puesto "Médico Neumólogo Infantil".

**0225** - Asigna a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional Orgánica de la Subsecretaría de Salud, aprobada mediante Decreto N° 175/20, en la Dirección de Técnica y Comunicaciones perteneciente a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la Salud, al Agente Sebastián Agustín Rozar, en el Puesto de "Jefe de Departamento - Departamento Conectividad y Enlaces", con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto "Técnico/Programador de Informática", en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

**0226** - Convalida la Disposición Interna N° 037/22, emitida por la Dirección del Hospital de San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

**0227** - Da de Baja a partir del día 14 de octubre de 2022 a las/os agentes, que se indican en el Anexo que forma parte de la presente norma, de la Estructura Orgánico Funcional de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recupero Financiero de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, aprobada por Decreto N° 175/20 y Decreto DECTO- 2022-1026-E-NEU-GPN, de las respectivas Direcciones y Departamentos, quedando asignados sus puestos bases, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

**0308** - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 09 de febrero del año en curso a las 11:05 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

**0309** - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 12 de febrero del año en curso, a las 17:00 horas.

**0310** - Crea el Programa de Financiamiento del Tesoro Provincial para el año 2023 (en adelante "El Programa") por medio del cual la Provincia podrá contraer deuda en los términos de los Capítulos IV y V de la Ley 3365 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023 y de conformidad con las prescripciones de la Ley 2141.

**0311** - Otorga al Club Social y Deportivo Cordillera, un aporte no reintegrable, para la construcción de tribunas móviles y alambrado perimetral de la cancha de fútbol.

**0312** - Otorga a favor de la Comunidad Mapuche Raquithue, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 1302/94, un aporte económico no reintegrable, el mismo será destinado para la compra de una (1) camioneta 0km., que será utilizada para diversos trabajos que se realizan en la Comunidad.

**0313** - Otorga un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Huinganco, el que será destinado al programa de poda, raleo y limpieza de caminos y así promover un manejo sostenible de los bosques.

**0314** - Otorga un aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente al mes de enero de 2023.

**0315** - Otorga un aporte de capital, a la Empresa CORFONE S.A. (Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima), destinado a financiar la producción y/o adquisición y/o carga y transporte de leña en el marco del Operativo Leña 2023 hasta los sitios de acopio de diversas Comunidades Mapuches, asociaciones de fomento rural, fiscaleros, parajes, comisiones de fomento y/o municipios según consta en el Anexo, que forma parte de la presente norma.

**0316** - Concede licencia con goce de haberes a la agente Ana Laura O'connor Uranga, desde el 25 de agosto al 03 de septiembre de 2023 para participar en el 16° Campeonato Mundial de Maxibasketball que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y para participar de los entrenamientos obligatorios que se desarrollarán desde el 09 al 13 de febrero de 2023, del 27 de abril al 02 de mayo de 2023 en la Ciudad de Paraná y del 07 al 11 de julio de 2023 en la Ciudad de Corrientes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 84° y 88° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

**0317** - Designa en representación del Poder Ejecutivo Provincial para conformar la Comisión Paritaria Sectorial para el personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, a las personas y de acuerdo a las reparticiones que se indican en el presente Decreto o las que las reemplacen en el futuro.

**0318** - Rechaza el Recurso Administrativo Interpuesto por la señora Eva María Britos contra la Resolución N° 663/21 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

**0319** - Da de Baja a partir de la firma del presente, a los Agentes que se indican en el Anexo que forma parte del presente, de los cargos/funciones allí consignadas con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265.

**0320** - Da de Baja a partir de la fecha de la presente, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el cargo que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

**0321** - Convalida la Resolución N° 0458/22 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00863475- -NEU-SADM#SAMB.

**0322** - Convierte una (1) categoría del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.).

**0323** - Convalida el Acta de fecha 05 de enero de 2023 del registro de la Junta Evaluadora de Concurso, que se detalla en el Anexo y que forma parte de las presentes actuaciones.

**0324** - Reencasilla a partir de la fecha de la presente norma, al Agente Daniel Alejandro Cortez y asigna el puesto "Administrativo", en la Planta Funcional aprobada por Decreto N° 2373/12.

**0325** - Otorga un aporte no reintegrable a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NeuquénTur S.E., destinado a financiar el pago del sonido e iluminación del escenario principal en la Fiesta Nacional de la Confluencia.

**0327** - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA), destinado a la compra de dosis de vacuna antibrucélica y caravanas identificatorias.

**0328** - Otorga un aporte económico no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Junín de los Andes, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 908/74, para cancelar el pago por la compra del camión cisterna, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando del presente Decreto.

**0329** - Otorga un aporte no reintegrable al Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.), para la conformación del capital social, la integración del Fondo de Riesgo y afrontar los gastos de funcionamiento.

**0330** - Faculta a la señora Secretaria de Seguridad a autorizar y aprobar por excepción la contratación en los términos del Artículo 64°, apartado 2), incisos d) y h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario Artículo 3°, para la adquisición de trescientos (300) dispositivos de alerta geo-referenciada de localización inmediata "Botón Antipánico" y cincuenta (50) cargadores para dichos dispositivos.

**0331** - Faculta a la señora Secretaria de Seguridad a autorizar y aprobar la contratación en los términos del Artículo 64°, apartado 2), inciso a) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, para la contratación del servicio de seguridad, en el marco de la cobertura de seguridad en la "10° Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia" a realizarse en la Ciudad de Neuquén durante los días 14 al 19 de febrero de 2023, inclusive.

**0332** - Aprueba las actuaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 48/22 para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra "E.P.E.T. N° 10 - Plaza Huincul", efectuada por la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, que se encuentran reunidas en el Expediente Electrónico EX-2021-00049663- -NEU-DESP#SOP, en referencia al Expediente Físico N° 9160- 000683/2021.

**0333** - Reconoce el pago de la indemnización regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (E.P.C.A.P.P.) a favor de la ex-agente Guillermina Riquelme, con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A. que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

**0334** - Da de Baja como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial N° 3 de la Ciudad de Neuquén, a la Escribana Vanesa Magagna, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ley Provincial 3264, a partir del día 23 de noviembre de 2022.

**0335** - Asigna a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, fondos de cajas chicas especiales, a partir de la firma de la presente norma, los que serán utilizados de acuerdo a las facultades y limitaciones que se establecen, conforme lo establecido en el Artículo 62°, inciso h) del Decreto N° 2758/95, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

**0336** - Da de Baja de la Estructura Orgánico Funcional del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), a partir de la firma de la presente norma, a la agente que se indica en el Anexo, que forma parte del presente, con más la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

**0337** - Convalida la Resolución RESOL-2022-591-E-NEU-MGE del Ministerio de Gobierno y Educación que forma parte del Expediente Electrónico EX-2023-00040866- -NEU-LYT#MGE.

**0338** - Convalida las Resoluciones RESOL-2022-36-E-NEU-MTUR y RESOL-2022-162- E-NEU-MTUR del Ministerio de Turismo, que forman parte del Expediente Electrónico EX-2022-02534233--NEU-DESP#MTUR.

**0339** - Crea e Incorpora en la Estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Seguridad, aprobada mediante Decreto DECTO-2022-183-E-NEU-GPN, la Dirección Provincial de Video Seguridad Ciudadana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

**0340** - Crea e Incorpora en la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo aprobada por Decreto N° 0176/20, los cargos con las categorías y bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 de acuerdo al Anexo, que forma parte de la presente norma, a partir de la firma del presente Decreto.

**0341** - Crea y Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la Primer Etapa de la obra denominada: Hostería - Villa del Nahueve", que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto, la cual estará destinada a jerarquizar y diversificar la oferta turística que actualmente se brinda en el Corredor Neuquén Norte.

**0342** - Autoriza a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema de Contrataciones SA.FI.PRO. y que se tramita a través del Expediente del Visto, para el alquiler de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina, por un período de seis (6) meses a partir de la notificación de la orden de compra con opción a prórroga por igual período, destinada a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

**0343** - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma legal, para la adquisición de insumos del rubro limpieza hospitalaria, toallas, descartables y bolsas de residuos, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

**0344** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Delegación Chos Malal de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle 25 de Mayo N° 261 de la localidad de Chos Malal, entre el Estado Provincial y la señora Evangelina Olivia Castro, en calidad de usufructuaria del inmueble, con vencimiento el día 30 de noviembre de 2023, con opción a prórroga.

**0345** - Autoriza la comisión de servicios a la Licenciada Débora Noemí Calore, desde el día 20 al 25 de febrero del 2023, para participar de la Feria Vitrina Turística Anato, que se realizará en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

**0346** - Autoriza la Apertura de un fondo permanente, destinado a la Dirección Provincial de Asuntos y Políticas Penitenciarias dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, para cubrir gastos que se generen por la realización de diversas actividades extraordinarias de acondicionamiento, reparación y mantenimiento edilicio de las Unidades de Detención de la Provincia del Neuquén.

**0347** - Convalida la Resolución RESOL-2022-568-E-NEU-SPSG de la Secretaría General y Servicios Públicos, que forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01793804- -NEU-EPAS.

**0348** - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, a la Agente Rosa Isabel Pizzulli, el puesto "Enfermero" en la Planta Funcional del Hospital de San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, los adicionales establecidos en el Título III, Artículos 90°, 91°, 92° de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1799-ENEU- GPN de la agente María Alejandra Vásquez Salazar, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Enfermero" en el Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

**0349** - Deja sin Efecto el llamado a concurso para cubrir la vacante autorizada en el Decreto DECTO-2021-135-E-NEU-GPN de un (1) puesto "Polivalente Hospitalario (YPP)", de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana.

**0350** - Asigna a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Trabajador Eventual, perteneciente a la Dirección General de Procesos Administrativos de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, al agente Franco Agustín Ochoa, en el Puesto "Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento Trabajador Eventual", con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción de la Ley 3118), quedando en Jefatura el Puesto "Administrativo" en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

**0351** - Autoriza a la Presidente de la Comisión de Fomento de Manzano Amargo a formalizar los contratos administrativos por el plazo de un (1) año, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente norma y por los montos que en el mismo se indican.

**0352** - Dispone el Cese de los Servicios del Comisario Roberto Andrés Ardolino, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, con efectividad a partir de las cero horas del primer día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quien pasará a usufructuar los beneficios del retiro voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18°, inciso a) de la Ley 1131.

**0353** - Dispone la Cesación de los Servicios de la Sargento Primero, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Isolina Vivanco, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14°, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la presente norma.

**CONTRATOS****ACEROS SÁNCHEZ Y CÍA SRL**

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 19 del 04 de julio de 2022, los socios de Aceros Sánchez y Cía SRL, resolvieron designar como Gerente a la socia Sra. Gladys Sebastiana Sánchez, DNI 17.672.834. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "ACEROS SÁNCHEZ Y COMPAÑÍA S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 28288/23), en trámite ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 24-02-23

**MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L.**

Se hace saber que mediante Acta de fecha 08 de junio de 2022, los socios de MAPIVIAL EQUIPOS SRL, resolvieron por unanimidad aprobar la gestión a la fecha del socio Gerente, con la abstención del Sr. Piñeiro Matías en lo que respecta a su gestión; ratificar en el cargo de Gerente al señor Piñeiro Matías, DNI N° 23.327.430, en concordancia con el Artículo Noveno del Estatuto Social. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. 28201/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de diciembre de 2022.

1p 24-02-23

**"BIM SAS"**

Por instrumento privado de fecha 17 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: "BIM SAS". Socios: El Sr. Benjamín Enrique Critto, DNI 37.497.577, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37497577-4, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de septiembre de 1993, profesión Contador, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Lamadrid 900, Yerba Buena (Dpto. Tafí), Tucumán, Argentina; el Sr. Imanol González, DNI 36.752.830, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36752830-4, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de marzo de 1992, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Zapala 49, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "BIM SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación, importación, exportación, compra y venta de materiales e insumos eléctricos; así como de otros artículos y materiales relacionados con la construcción de establecimientos residenciales, comerciales e industriales. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Benjamín Enrique Critto, suscribe a la cantidad de 67.743 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Imanol González, suscribe a la cantidad de 67.743 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.752.830, Imanol González. Suplente/s: DNI 37.497.577, Benjamín Enrique Critto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 24-02-23

**“INVERSIÓN VACA MUERTA SAS”**

Por instrumento privado de fecha 10 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad denominada: “INVERSIÓN VACA MUERTA SAS”. Socios: El Sr. Emmanuel Ariel Paredes Osorio, DNI 45.028.892, CUIL/CUIT/CDI N° 20-45028892-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de septiembre de 2003, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote N° 13, Manz. G1 s/n, Barrio El Mirador, Añelo, Neuquén, Argentina. El Sr. Santiago Joaquín Paredes Osorio, DNI 42.969.298, CUIL/CUIT/CDI N° 23-42969298-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de diciembre de 2000, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote N° 13, Manz. G1 s/n, Barrio El Mirador, Añelo, Neuquén, Argentina; el Sr. César Ariel Paredes, DNI 23.612.636, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23612636-7, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de diciembre de 1973, profesión empresario independiente, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote N° 13, Manz. G1 s/n, Barrio El Mirador, Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: “INVERSIÓN VACA MUERTA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios inmobiliarios a cambio de una retribución tales como administración de alquileres, compra y/o venta de inmuebles particulares con destino a vivienda o fines comerciales, ya sean propios o de terceros. Construcción, reforma y reparación de inmuebles destinados a vivienda, tales como casas, departamentos y con destino comercial tales como locales, bares, oficinas, etc.. Servicio de limpieza y desinfección de edificios. Servicio de lavandería de ropa blanca. Venta de ropa blanca, incluye la venta de sábanas, toallas, mantelería, cortinas, colchas, cubrecamas, etc.. Venta de elementos de limpieza y vajilla. Servicio de venta, instalación y reparación de electrodomésticos, artefactos y muebles para el hogar o comercios. Capital: \$135.486, dividido por 135.486 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Emmanuel Ariel Paredes Osorio, suscribe a la cantidad de 45.162 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Santiago Joaquín Paredes Osorio, suscribe a la cantidad de 45.162 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, César Ariel Paredes, suscribe a la cantidad de 45.162 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.612.636, César Ariel Paredes. Suplente/s: DNI 42.969.298, Santiago Joaquín Paredes Osorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 24-02-23

---

**PETER PAUL SRL**

Se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 13/09/2022, la Sra. Liliانا Isabel Arana, argentina, con DNI 10.922.965, cedió las ciento sesenta (160) cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad: “PETER PAUL S.R.L.”, en partes iguales, a favor de Bernardo Paul,

DNI 29.463.936, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/06/1982; Joaquín Stefan Paul, DNI 30.853.847, argentino, soltero, comerciante nacido el 13/04/1984 y Ana Lucía Paul, DNI 32.918.934, argentina, casada, empleada, nacida el 28/4/1987, domiciliados los primeros en calle Avda. San Martín N° 600 de la Ciudad de San Martín de los Andes y la última en 13 La Roche Place, Auckland, Nueva Zelanda. El presente fue ordenado en autos: "PETER PAUL SRL s/Inscripción Cesión Cuotas Sociales", (Expte. 28279/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén. Subdirección, 16 de febrero de 2023. Fdo. Mansilla Albores María Lis, Directora General, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 24-02-23

---

**"ALMA DE PURMAMARCA S.R.L."**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 03/10/2022 se ha constituido una sociedad bajo la denominación: "ALMA DE PURMAMARCA S.R.L.". Socios: Marcelo Carlos Arredondo, argentino, nacido el 14/03/1968, DNI N° 20.133.770, CUIT 20-20133770-5, empresario, divorciado judicialmente de su cónyuge de primeras nupcias la señora Claudia Marisa Zanetti Toledo, con domicilio real en la calle Valentín Sayhueque N° 281 de Junín de los Andes y María Emilia Robles, argentina, nacida el 26/04/1976, DNI N° 24.924.710, CUIL/CUIT 27-24924710-9, Licenciada en Recursos Humanos, soltera, con domicilio real en Avenida del Libertador N° 4.894, Piso 11°, Departamento "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en la calle Valentín Sayhueque N° 281 de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros: Inmobiliario: La construcción, venta y alquiler de viviendas y edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles; compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. Servicios Turísticos: Alojamiento de personas y explotación de hoteles, hosterías y hospedajes, restaurante y bar, sus instalaciones accesorias y complementarias para servicios y atención de sus clientes, su transporte y la organización de excursiones. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000), representado por cinco mil (5.000) cuotas sociales, con valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma, corresponderá a uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Se designa socio Gerente a Marcelo Carlos Arredondo. Fiscalización: En virtud a lo establecido en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades 19550 modificada por la Ley 27440 esta sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo en consecuencia los socios el derecho de contralor que prescribe el Artículo 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El presente edicto, ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ALMA DE PURMAMARCA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 28024/23). Subdirección, 15 de febrero de 2023. Fdo. Fabani Gianna.

1p 24-02-23



**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN  
(I.S.S.N.)Licitación Pública N° 001/2023  
Expediente N° 0001-101833/0 2022  
Trámite N° 176421

**Objeto:** Adquisición de mobiliario destinado a la nueva Delegación Zapala del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

**Informe:** La información que sea requerida por los interesados será brindada a través de los siguientes correos electrónicos: galbornoz@issn.gov.ar, cgendelm@issn.gov.ar, ahirschfel@issn.gov.ar.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353 - 2° Piso - Neuquén Capital, el día 13 de marzo de 2023 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6431/6348.

1p 24-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública N° 02/2023

**Objeto:** Obra: Apertura, sistematización y saneamiento del Brazo Todero - Puente calle Anaya.

**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado por Precio Global.

**Presupuesto Oficial:** \$550.160.989,31 (pesos quinientos cincuenta millones ciento sesenta mil novecientos ochenta y nueve con treinta y un centavos) a valores de noviembre 2022.

**Plazo de Ejecución:** 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

**Valor del Pliego:** Disponible de forma gratuita en la Página Web del Ministerio de Energía y Recursos Naturales: (www.energianeuquen.gob.ar).

**Fecha y Hora de Apertura:** 20 de marzo de 2023 a las 12:00 (doce) horas.

**Lugar de Apertura:** En el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, en calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

**Recepción de Ofertas:** Hasta las 11:00 (once) horas del día 20 de marzo de 2023, en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sito en calle Tte. de Navío Eliana Krawczyk N° 681 de Neuquén Capital.

1p 24-02-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
(U.P.E.F.E.)

Contrataciones Directas por Vía Excepción

Norma Legal	Exp. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
RES. 07/2022	8290-001929/2022 - EX-2022- 00025938-NEU- LYT#UPEFE	“Provisión del Servicio de Limpieza en Dependencias de UPEFE”, destinado a las oficinas ubicadas en calle Santiago del Estero N° 456 y Carlos H. Rodríguez N° 421 de la Ciudad de Neuquén - Período 06/01/2022 al 28/02/2022.	Marconi Alejandro	\$1.360.128,00
RES. 020/2022	8290-001928/2022 EX-2022- 00025153-NEU- LYT#UPEFE	“Adquisición de Insumos de Refrigerio destinados al personal de UPEFE”.	Ortega Verónica Daniela	\$294.660,00
			Depósito Guaymallén	
RES. 129/2022	8290-002005/2022 - EX-2022- 00064118- -NEU- LYT#UPEFE	“Adquisición de Tóner para Ejercicio 2022 UPEFE”.	Cerri Ezio Marcelo	\$166.904,00
			Torres Miriam Beatriz	
RES. 179/2022	8290-002088/2022 - EX-2022- 00484520-NEU- LYT#UPEFE	“Adquisición de Equipamiento para Inspección Ambiental de la Obra: Pavimentación Ruta N° 65”.	Mix de Compras - Depósito Guaymallén S.R.L.	\$42.240,00
RES. 179/2022 RES. 188/2022	8290-002088/2022 - EX-2022- 00484520-NEU- LYT#UPEFE  8290-002020/2022 - EX-2022- 00184872-NEU- LYT#UPEFE	“Adquisición de Equipamiento para Inspección Ambiental de la Obra: Pavimentación Ruta N° 65”. “Servicio de carga y mantenimiento de quince (15) Matafuegos para las Oficinas de UPEFE”.	Torres Miriam Beatriz	\$245.290,08
			Total Protección de Ulloa María Alejandra	\$19.500,00

RES. 174/2022	8290-002104/2022 - EX- 2022- 00553810- NEU-LYT#UPEFE	"Adquisición de vales de combustible".	SECORVEP S.A.	\$200.000,00
RES. 460/2022	8290-002175/2021 y EX-2022- 00839895-NEU- LYT#UPEFE	"Adquisición de artículos de librería para personal de UPEFE".	EL QUIJOTE S.R.L.	\$503.330,00
RES. 462/2022	8290-002275/2022 - EX-2022- 01279122-NEU- LYT#UPEFE	"Contratación del Servicio de provisión bidones de agua potable para personal de UPEFE - Período agosto - diciembre/2022".	LIFCO S.R.L.	\$347.400,00
RES. 527/2022	8290-002257/2022 - EX-2022- 01218312-NEU- LYT#UPEFE	"Adquisición de Botiquines Primeros Auxilios 2022".	Martín Cristian Marcelo	\$29.112,00
RES. 642/2022	8290-002328/2022 - EX-2022- 01486648-NEU- LYT#UPEFE	"Arreglo Calderas Edificio Carlos H. Rodríguez 421".	Castillo Maximiliano y Martínez Marcos S.H. (Neutron Servicios)	\$315.655,00
RES. 909/2022	8290-002485/2022 - EX-2022- 02249489-NEU- LYT#UPEFE	"Adquisición de vales de Combustible Presidencia".	Secorvep S.A.	\$250.000,00
RES. 032/2022	8290-002563/2022 - EX-2022- 02611936- NEU-LYT#UPEFE	"Adquisición de vales de Combustible Presidencia".	Secorvep S.A.	\$300.000,00
RES. 040/2022	8290-001920/2021 - EX-2021- 01824937- -NEU- LYT#UPEFE	Obra: "Continuación Parque Lineal Arroyo Pocahullo - Etapa I - Provincia del Neuquén".	RJ. Ingeniería S.A. RJ. Ingeniería S.A.	\$20.500.000,00
Resolución UPEFE N° 509/2022	8290-002262/2022 - EX-2022- 01232492- -NEU- LYT#UPEFE	"Provisión y colocación de césped artificial en pista Pump Track" - Ciudad Deportiva Neuquén. Cambio de Denominación de la Contratación de Referencias a través de Adenda Contractual "Provisión y colocación de césped artificial para plaza principal - Comisión de Fomento Ramón M. Castro, Provincia del Neuquén".	As Yesan Césped Sintético S.R.L.	\$4.750.000,00

Resolución UPEFE N° 829/2022	8290-002208/2022 - EX-2022-00983228- -NEU-LYT#UPEFE	Red de Cloacas para Centro Comercial Villa Pehuenia/Moquehue, Provincia del Neuquén.	FINES S.R.L.	\$19.995.889,19
Resolución UPEFE N° 872/2022	8290-002311/2022 y E.E. EX-2022-01395905- -NEU-LYT#UPEFE	"Rediseño y Reconstrucción de la Descarga Receptor de las Lagunas de Oxidación - Municipio San Patricio del Chañar.	Gestiones y Proyectos S.R.L.	\$15.234.326,56

1p 24-02-23

## CONVOCATORIAS

### FEDERACIÓN NEUQUINA DE HOCKEY SOBRE PISTA CÉSPED Y PISTA

#### Asamblea General Ordinaria

La Federación Neuquina de Hockey sobre Césped y Pista, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2023 a las 19:00 hs., en Independencia N° 832, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Constatación de los poderes de los Delegados ante la Asamblea.
  - 2) Razones del llamado fuera de término.
  - 3) Tratamiento del Balance y Memoria del año 2021.
  - 4) Desafiliación del Club Social y Deportivo Hualas Patagónico.
- Fdo. Carolina Ruiz, Secretaria; Natalia Girard, Presidente.

1p 24-02-23

### COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA DOCENCIA NORPATAGÓNICA LIMITADA

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración (Matrícula I.N.A.E.S. N° 16.797) de la Cooperativa de Trabajo para la Docencia Norpatagónica Limitada, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60° - inciso m) de los Estatutos Sociales y consecuentes con lo previsto en el Artículo 36° de la referida norma legal, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22/03/2023 a las 19:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Santa Fe N° 250 de la Ciudad de Neuquén (Capital), a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de los asociados presentes.

2. Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-2021.
4. Distribución de los Excedentes (Resultados No Asignados) correspondiente al Ejercicio N° 27.
5. Elección de un Síndico Suplente.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Fdo. Tomás Mayo Castaño, Tesorero; Roberto Rizzo, Presidente.

1p 24-02-23

---

## **SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL NEUQUÉN**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Neuquén, decide el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 15 de marzo del año 2023 a las 20:00 hs., en la modalidad a distancia por medio de la Plataforma Zoom (se enviará ID y Contraseña a los socios unos días antes de la fecha de Asamblea), con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio comprendido desde el 01/10/21 al 30/09/22 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección de los siguientes cargos por finalización de mandatos: Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorero, Director de Publicaciones, dos Vocales Titulares y dos Suplentes, dos miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y un Suplente, incluido Presidente por renuncia. Puesto a consideración es aprobado el Orden del Día.

Fdo. Dr. Emilio Martínez Luque, Presidente.

1p 24-02-23

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL BALLETO DE NUESTROS MAYORES**

### **Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Ballet de Nuestros Mayores, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de marzo del año 2023 a las 18:00 hs., se llevará a cabo en la sede social, sita en Lanín 1.900 de la Ciudad de Neuquén.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Consideración de los Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexo, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

2°) Presentación de renuncia al cargo de Presidente del Sr. Luis Alberto Sonzogni, de la Tesorera Sra. Norma Ismael y del Vocal Titular Sr. Norberto Osvaldo Rodríguez y en caso de aceptación, elección para cubrir dichos cargos y el cargo de Vicepresidente.

3°) Valor de la cuota social.

Fdo. Luis Alberto Sonzogni, Presidente.

1p 24-02-23

---

## MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Policía de Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 27 de abril de 2023 a las 10:00 horas, en calle Belgrano 315 de la Ciudad de Cutral-Có (SUM de la Delegación Cutral-Có), a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura de la anterior Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Tratamiento y puesta a consideración de los asociados de la Memoria, Balance General y demás Cuadros Contables Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico e Informe de la Junta Fiscalizadora, cerrado al 31 de diciembre de 2022.
- 4) Asignación Presupuestaria 2023.
- 5) Ratificación por parte de la Honorable Asamblea del aumento de la cuota social resuelto por el Consejo Directivo a partir del 1° de marzo de 2023.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente Estatuto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos dicho cómputo. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovación de mandatos contemplados en el Art.19° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a el".

Fdo. David Cruz Martínez, Secretario; Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 24-02-23

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS A CRÉDITO  
CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LTDA.****Asamblea General Ordinaria**

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Cutral-Có y Plaza Huincul Ltda., por Acta N° 676 convoca a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2023 a las 17:00 horas, en el Salón Auditorium de esta Cooperativa, sito en Avda. del Trabajo N° 560 de la Ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes, el Acta a labrarse y formen Mesa Escrutadora de votos para la elección de nuevos Consejeros y Síndicos.
2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos de Resultados y Gastos y Notas y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2022.
3. Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Anual.
4. Informe del Síndico y del Auditor.
5. Distribución de Excedentes.
6. Consideración de la retribución del trabajo personal de los Consejeros y del Síndico, de acuerdo a los Artículos Cincuenta y Sesenta y Siete del Estatuto Social.
7. Elección de cinco Consejeros, tres Titulares por dos años y dos Consejeros Suplentes, por dos años (Artículo Cuarenta y Cinco y Cuarenta y Ocho del Estatuto Social).
8. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato (Artículo Sesenta y Tres del Estatuto Social).
9. Prestación de Servicios a Terceros.

1p 24-02-23

---

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE MÚSICA DE NEUQUÉN****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Música de Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 27 de febrero de 2023 a las 18:00 hs., en instalaciones de la ESMN (Alvear 52, Neuquén), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Razones del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance cerrado en marzo de 2022.
- 3) Renovación de Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocales Suplentes 1° y 2° y Revisor de Cuentas Titular y Suplente.  
Fdo. Teresa Fleitas, Presidente.

1p 24-02-23

**EDICTOS**

Publíquense edictos una vez por mes y durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia, el pedido de cambio de nombre, haciendo saber a los interesados que podrán formular oposición a dicho pedido en esta causa, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, con domicilio en Etcheluz N° 664 de la Ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial, cita, llama y emplaza a los interesados en autos caratulados: **“Contreras Nahuelcheo Baldomero Sebastián s/Cambio de Nombre”**, (Expte. N° 76041, Año 2022). Fdo. Martín Ariel Zúñiga, Secretario.

2p 27-01 y 24-02-23

La Sra. Juez, María Gabriela Ávila, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir 881, Despacho Especializado N° 3, en autos: **“Calizaya Glenda Gabriela s/Cambio de Nombre”**, (Expte. N° 138411/2022), cita y emplaza por el lapso de quince días hábiles a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión del Apellido Paterno/Adición de Apellido Materno, respecto de Gerardo Calizaya, DNI N° 17.925.191. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Secretaría 29 de diciembre de 2022. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 24-02 y 24-03-23

El Juzgado de Familia N° 6 a cargo de la Dra. Adriana M. Luna, en autos caratulados: **“Charles Vanesa c/Riveiro Fernando Ariel s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental”**, (Expte. N° 135301/2022), cita emplaza y notifica al Sr. Fernando Ariel Riveiro, DNI 26.573.630, de la siguiente providencia: Neuquén, 23 de mayo del año 2022. Por presentada demanda de privación de la responsabilidad parental por Vanesa Charles contra Fernando Ariel Riveiro, la que tramitará por las normas del Proceso Sumario (Arts. 41, 59, 320 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén). Hágase saber a Fernando Ariel Riveiro, que deberá contestar la demanda privación de la responsabilidad parental en el plazo de 16 días hábiles, ampliados en razón a la distancia (Art. 158 del CPCyC), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial que lo represente en juicio (Art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. Adriana M. Luna. Juez. Neuquén, 2 de febrero del año 2023. Fdo. Rocío Gabriela Montaña, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

1p 24-02-23

El señor Juez de 1° Inst. C.C. de 49° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en autos: **“Peyrano Cabral y/o Peyrano Hernán Raúl - Declaratoria de Herederos”**, (Expte. 4032167), cita y emplaza al Sr. Hernán Rubén Peyrano a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días ..., bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Montes Ana Eloisa, Juez; Agnolon Elena, Prosecretaria. Of. 27/8/2018. Fdo. Agustín Ruiz Orrico, Secretario Letrado.

1p 24-02-23



Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Araujo Pérez Ramón Ignacio s/Sucesión ab-intestato**”, (549603/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Araujo Pérez Ramón Ignacio, DNI 3.841.426, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Ramos Mamani Celso s/Sucesión ab-intestato**”, (550655/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ramos Mamani Celso, DNI N° 93.911.459, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de febrero del año 2023. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Faunde Rogelio y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (550647/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Faunde Rogelio, DNI 7.579.159 y Sura Amalia del Carmen, DNI 10.473.376, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de febrero del año 2023. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Barros María Raimunda s/Sucesión ab-intestato**”, (550276/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Raimunda Barros, DNI 4.640.974, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Salvatierra Claudio Daniel s/Sucesión ab-intestato**”, (550673/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Claudio Daniel Salvatierra, DNI N° 13.393.064, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Torres Juan José s/Sucesión ab-intestato**”, (550452/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan José Torres, DNI 7.570.801, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Arcangioletti María Cristina s/Sucesión ab-intestato**”, (550269/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Cristina Arcangioletti, DNI N° 11.472.751, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de febrero del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 24-02-23

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Paz Guillermo Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (519746/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Guillermo Antonio Paz, DNI 12.262.347, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Merlo Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato**”, (550616/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Carlos Merlo, DNI 11.639.804, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2023. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Pocquet Olga Nélida s/Sucesión ab-intestato**”, (550281/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Olga Nélida Pocquet, DNI 11.612.395, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Meliñanco Carmela s/Sucesión ab-intestato**”, (550719/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Carmela Meliñanco, DNI N° 1.899.756, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Rueda Raúl Héctor s/Sucesión ab-intestato**”, (550527/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raúl Héctor Rueda, DNI 7.379.067, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2023. Giulianas G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Flores Blanca Aurora s/Sucesión ab-intestato**”, (550566/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Blanca Aurora Flores, DNI 0.384.012, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de febrero del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchardi María Luisa.

1p 24-02-23

---

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio del causante Lambertucci Juan Domingo (DNI N° 7.625.007), que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos caratulados: “**Lambertucci Juan Domingo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 77457/2022), en trámite ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez. Publíquense edictos por tres días en Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 26 de diciembre de 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 24-02-23

---

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio de los causantes Fuentes Lorenzo (DNI N° 93.792.379) y Jara Belia Rosa (DNI N° 93.791.709), que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos caratulados: “**Fuentes Lorenzo y Jara Belia Rosa s/ Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 77467/2022), en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha. Publíquense edictos por tres días en Diario de circulación en la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 26 de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 24-02-23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Secretaría N° 1, con domicilio en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ovando Hugo Ricardo, DNI N° 7.687.371, en autos: “**Ovando Hugo Ricardo s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. N° 76205, Año 2022**), para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por un día. Se hace saber que el presente trámite con Beneficio de Litigar Sin Gastos a favor de la peticionante de autos, Sra. Mastandrea Teresa Beatriz, DNI N° 12.321.516. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “Zapala, 29 de julio del año 2022. ... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante”. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 24-02-23

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Vanina A. Suárez, de la Ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña Rodríguez Antonia, DNI N° 0.876.068, para que dentro del plazo de treinta (30) días los acrediten en los autos caratulados: “**Rodríguez Antonia s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. 77463/2022**). Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial por un (1) día. Zapala, 26 de diciembre de 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 24-02-23

---

El Dr. Francisco Astoul Bonorino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería de Villa La Angostura, Secretaría Civil, Comercial, Laboral de Minería, sito en Boulevard Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “**Thomas Sebastián s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. 16397, Año 2022**), causante Thomas Sebastián, DNI N° 22.598.078, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCCyC). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial (cnfr. Art. 2340 del C.C.C.) y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 07 de febrero de 2023. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 24-02-23

---

Dr. Luciano Zani, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, sito entre Lamadrid N° 130 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “**Novoa Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, (**JJUC11-74030/2022**), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Antonio Novoa, DNI N° 7.563.087, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 10 de febrero de 2023.

1p 24-02-23

---

Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial, de Concursos y Quiebras y Minería, II Circunscripción, Secretaría a cargo de la Dra. Nicoletti Milva Lorena, de la Ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, sito en Misiones N° 551, Primer Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Arriagada Amado, DNI N° 17.834.981, en los autos: (**Expte. 103742/2022**), “**Arriagada Amado s/Sucesión ab-intestato**”. Publíquese edictos por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, conforme se establece en el Art. 725 inc. 2° del CPCyC. Cutral-Có, ... de diciembre de 2022. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez.

1p 24-02-23

Dra. Vaninna P. Cordi, Juez a cargo del trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones N° 511, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Doña Pavon Mirtha, DNI 6.632.184, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **“Pavon Mirtha s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 103510/2022). Publíquese por un día. Secretaría, Cutral-Có, 29 de diciembre de 2022. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 24-02-23

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería Número 1 a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la causante Margarita Antonia Reyes, D.N.I. N° 11.298.289, en autos caratulados: **“Reyes Margarita Antonia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 106621/2023), por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 15 de febrero del año 2023. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 24-02-23

## AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00204021- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Perforación de los Pozos PET.Nq.MMo.s-2003 (Sumidero) y PET.Nq.MMo.c-2004 (Monitor) en Locación PAD Sumidero 2”, propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área de Concesión Mata Mora Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

### Sumidero y Monitor

POZO/VÉRTICE	GAUSS KRÜGER POSGAR 94	
	NORTE (X)	ESTE (Y)
PET.Nq.MMo.s-2003	5.739.932,18	2.556.125,27
PET.Nq.MMo.c-2004	5.739.932,18	2.556.155,27
1 (V-NO)	5.739.982,17	2.556.055,27
2 (V-NE)	5.739.982,17	2.556.200,27
3 (V-SE)	5.739.882,17	2.556.200,27
4 (V-SO)	5.739.898,64	2.556.055,26

El Proyecto consiste en la construcción de un pozo sumidero con capacidad de inyección de agua de producción y un pozo monitor con el objetivo de monitorear la estanqueidad en el intervalo de la Formación Rayoso; todo ello con el fin de desarrollar reservas e incrementar la producción de gas y petróleo. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: [mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar](mailto:mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar). Fdo. Lucchelli Juan De Dios.

1p 24-02-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2023-00294173- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Montaje de Almacén", propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VNE X: 5.769.842 - Y: 2.538.841; VSE X: 5.769.699 - Y: 2.538.955; VSO X: 5.769.674 - Y: 2.538.777; VNO X: 5.769.811 - Y: 2.538.665. Se incluye en el alcance camino y línea eléctrica. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lucchelli Juan De Dios.

1p 24-02-23

## NORMAS LEGALES

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

#### SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

#### DISPOSICIÓN N° 023/2023

Neuquén, 13 de febrero de 2023.

#### VISTO:

El Artículo 3° y 110° de la Ley 2217, el Decreto N° 3382/99, la Ley 1284 y la Disposición N° 250/22 de la DPCeIT; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 110° de la Ley 2217 establece que el Director Provincial de Catastro e Información Territorial, en la gestión del organismo a su cargo, interpreta y aplica la presente Ley y sus reglamentaciones y podrá adoptar, asimismo, aquellas disposiciones no previstas destinadas a su mejor funcionamiento;

Que mediante RESOL-2022-295-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, se aceptó a partir del día 1° de septiembre de 2022, la renuncia al cargo de Director Provincial de Catastro e Información Territorial, Agrimensor Rubén Adolfo Pueyo, quedando el puesto vacante hasta su próxima cobertura;

Que el Artículo 13° de la Ley 1284 establece que el órgano superior puede asumir el ejercicio de las competencias propias de sus órganos inferiores jerárquicos avocándose al conocimiento y decisión de cualquier cuestión concreta, salvo norma legal o reglamentaria en contrario;

Que en virtud de la subsistencia de la vacante de Director Provincial antes aludida, la Sra. Subsecretaria de Ingresos Públicos, Lic. Rosa Ana Castro, se avocó desde el 1° de septiembre de 2022 a las competencias que le son propias de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la mencionada Subsecretaría;

Que teniendo en cuenta el importante volumen de actos administrativos que debía analizar y suscribir la responsable del organismo referido, resultó necesario transferir algunas competencias en sus inferiores jerárquicos;

Que el Artículo 9° de la Ley 1284 prescribe que todo organismo puede delegar de manera expresa el ejercicio de las competencias propias a sus inferiores jerárquicos, salvo norma legal o reglamentaria en contrario;

Que a raíz de ello, por Disposición N° 250/2022, la Subsecretaria de Ingresos Públicos dispuso la delegación expresa a la Dirección General de Valuaciones Inmobiliarias, a la Dirección General de Registros, al Departamento de Actualización Dominial y a la Asesoría Legal y Técnica la facultad de dictar actos que recaigan sobre las competencias propias de cada Dirección General;

Que mediante DECTO-2022-2195-E-NEU-GPN se designó a partir del 1° de noviembre de 2022 al Director y Subdirector Provincial de Catastro e Información Territorial, Agrimensores Daniel Querejeta y Jorge Horacio Ceccacci;

Que los Directores Provinciales consideran necesario dejar sin efecto la Disposición N° 250/2022 que fuera suscrita durante la avocación en la gestión de la Sra. Subsecretaria de Ingresos Públicos, ello con el objetivo de reorganizar las tareas administrativa de la actual gestión;

Que por la razón invocada, resulta necesaria la emisión de la presente norma;

**Por ello y en uso de las facultades que le son propias por el Artículo 110° de la Ley 2217;**

## **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL DISPONE:**

**Artículo 1°: Déjase sin efecto** la Disposición N° 250/2022 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial a partir de la firma de la presente.

**Artículo 2°: Notifíquese** a las distintas Direcciones dependientes de esta Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial y a la Dirección Provincial de Rentas, el presente Acto Administrativo.

**Artículo 3°: Comuníquese. Publíquese,** dese intervención al Boletín Oficial y **Archívese.**

“El presente Documento Electrónico es la Disposición emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, conforme los términos de la Ley Nacional N° 25506, Leyes Provinciales N° 2578; 3002 y Resolución N° 14/2014 de la Secretaría de Gestión Pública, siendo su Código: **540837-1119303.**

Su validación se efectúa en: [www.dpcneuquen.gov.ar/digital.asp](http://www.dpcneuquen.gov.ar/digital.asp)”.

## DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente firmado.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

**E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)**

**SIN EXCEPCIÓN**

La Dirección



## SUMARIO

**Edición de 24 Páginas**

**Decretos Sintetizados Pág. 2 a 5**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,  
Edictos y Avisos - Pág. 6 a 22**

**Normas Legales - Pág. 22 a 23**

## SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR  
ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

